



Resolución 248 de 1949
del Ministerio de Justicia

UNION DE TRABAJADORES DE COLOMBIA U.T.C.

Registro de Depósito Sindical No. 063 del 15 de Octubre de 2013 del Ministerio de Trabajo

Nit 900.773.289-2

4. Aprovechamos que el Gobierno realiza esta solicitud de cuantificación actualizada de los servidores públicos sindicalizados para efectos de la representatividad en la mesa de negociación, y del mismo modo le solicitamos que se verifique, reconozca y exija la calidad de servidor público a quien ejerza la representación como negociador.
5. Finalmente en acatamiento de los principios de la función pública, las herramientas con las que cuenta el Estado colombiano en sus bases de datos como el SIGEP, debe contener un registro específico de servidor público sindicalizado y demás calidades del derecho de asociación.

Con copia a Presidencia de la Republica, Secretaria de Transparencia y Procuraduría General de la Nación.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Notificaciones, Celular 3005556273 – 3123061424 Email-
hecolorado@hotmail.com presidentenacionalutc@hotmail.com

Atentamente

HECTOR EDUARDO COLORADO MENDEZ
Presidente General Nacional UTC